

Página 6420 16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

2. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10L/1000-0020]

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Procede entrar, por tanto, segundo punto del orden del día. Ruego al señor secretario que haga lectura del mismo.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Gracias, señor presidente.

Estudio, debate y votación del informe de la ponencia y de las medidas presentadas al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único punto, un único turno de fijación de posiciones de cada grupo parlamentario, por un tiempo máximo de 20 minutos, seguido de la posterior votación del conjunto de las enmiendas.

Son un total de 83 enmiendas, veintiuna del grupo Regionalista y Socialista veintiuna del grupo Popular; quince del grupo mixto-Ciudadanos y veintiséis del grupo mixto-VOX.

La ponencia en su sesión del pasado 12 de diciembre informó el mantenimiento sin modificaciones del texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la comisión.

Bien, iniciamos el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios con el grupo mixto VOX, por un tiempo máximo de 10 minutos. Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Referente a las enmiendas de la ley de acompañamiento de los presupuestos de Cantabria y la enmienda número uno, proponemos aumentar la exención al pago de la tasa de expedición de licencias de caza y matriculas de cotos de caza hasta los 25 años incluidos y no hasta los 18 años actuales.

Con la enmienda número dos queremos modificar la escala autonómica del IRPF, con una reducción de un 1 por cien al tipo aplicable y sin discriminación por escalas en la base liquidable a fin de reducir la presión fiscal de todos los residentes en Cantabria.

Con la medida número tres proponemos la aprobación de una tabla de plantación de un 10 por cien de las tasas impositivas, las deducciones y reducciones de la base imponible para el tramo autonómico del IRPF, dado que se hace necesario tomar medidas ante el alto nivel de inflación existente, que no deja de ser un aumento de la presión fiscal encubierta.

Respecto a las deducciones, proponemos en la enmienda cuatro una deducción de 500 euros por cuidados familiares por cada dependiente, menor de 3 años, y por cada ascendiente descendiente, cónyuge, gobernando con discapacidad igual o superior al 65 por cien.

En la enmienda número cinco proponemos incluir dentro de la deducción por gastos de enfermedad junto al 10 por cien de los honorarios profesionales, el 10 por cien de las cantidades satisfechas por cuotas a mutualidades y seguros médicos a fin de reducir de nuevo la presión fiscal a los residentes de Cantabria.

Y comprobamos asimismo en la enmienda número seis la deducción por nacimiento o adopción de hijos menores de 3 años por importe de 300 euros, hijo, que convivan con el contribuyente y fijando como límite, una base liquidable de 31.485 euros.

En la enmienda número siete incluimos una deducción por pago de intereses de préstamos para grados universitarios más tipos grado, permitiendo una deducción del cien por cien de los mismos en apoyo de la búsqueda de la excelencia educativa.

Proponemos en la enmienda número ocho la incorporación de una deducción por importe del cien por cien de los intereses abonados en préstamos para adquisición de vivienda habitual, con un límite de 1.500 euros.



Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6421

La enmienda número nueve proponemos una deducción por fomento de autoempleo para personas con 45 años o más que causen alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Incorporamos en la enmienda número diez la deducción por ayuda doméstica en la residencia habitual, por importe del 15 por ciento satisfecho por empleador de cotización a la Seguridad Social, y con un límite de 300 euros al año.

También proponemos por medio de nuestra enmienda número once, la eliminación del impuesto de patrimonio de los ciudadanos de Cantabria.

Referente a las reducciones de la base imponible, con la enmienda número 12 se pretende dar una nueva redacción al conjunto de reducciones de la base imponible, estimando que es más completa y adecuada la recogida en el artículo 3 punto 3 del proyecto de ley, respecto a las adquisiciones mortis causa y las donaciones, aumentando el importe de las reducciones que se aplican a las distintas bases imponibles.

Referente a los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en la enmienda número 13 se propone establecer un tipo único del 8 por ciento para las transmisiones de vivienda habitual, independientemente del importe de las mismas, y el número 14, al igual que en el caso anterior y con intención de reducir el tipo de gravamen mediante la reducción de la carga impositiva se propone una reducción del 1,5 por ciento al 1 por ciento.

Respecto la ley 5/2018, de régimen jurídico del Gobierno de la administración y del sector público institucional de la comunidad autónoma de Cantabria, con la enmienda número 15 se pretende modificar los requisitos exigidos para el nombramiento del personal directivo de las entidades públicas empresariales, de manera que además de la experiencia sea necesario estar en posesión del título universitario conocimiento de idiomas y se valorará, además, formación adicional.

Asimismo, el tribunal de selección deberá contar con tres miembros que no formen parte de la empresa o sean cargos de confianza del Gobierno, dando preferencia a funcionarios de carrera.

Por último, y en entrevista personal, esta debería celebrarse al menos sobre 3 de los candidatos.

Pretendemos en la enmienda número 16, al igual que con la anterior, evitar supuestos casos de corrupción de baja intensidad con convocatorias hechas, ad hoc para personas determinadas, favoreciendo siempre la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En este sentido, se pretende modificar el régimen específico aplicable a la selección de personal de las sociedades mercantiles, no limitando los principios del estatuto básico del empleado público al personal laboral, sino a todo el personal, también al personal directivo.

En la enmienda número 17, respecto a los contratos menores y para una mayor transparencia y competitividad, se propone que cada oferta que se presente vaya acompañada de una declaración responsable de titularidad real a fin de evitar la concurrencia de un mismo titular real a través de distintas personas jurídicas, indicándose igualmente que cada titular real solo puede presentar una única oferta.

Con la enmienda número 18 proponemos suprimir el artículo 13 del proyecto de ley, que fue firmada en espacios tales como planes de la comunidad autónoma, hemos de tener en cuenta que tal circunstancia se trata de una competencia municipal y no autonómica.

La enmienda número 19 da una regulación al artículo 55 de la Ley de Consumidores y Usuarios de Cantabria.

Respecto del artículo 28 punto 6 de la ley de Cantabria, 1/2018 de Transparencia de la actividad pública.

En la enmienda número 20 se propone la inclusión de un último párrafo porque dará lugar a la revocación de las ayudas o subvenciones recibidas y reintegro de lo percibido para el caso de incumplirse la obligación de publicidad existente.

Con la enmienda número 21 proponemos una reducción sustancial de la estructura elefantiásica del Gobierno autonómico, con la redistribución de todas las funciones en siete consejerías.

La enmienda número 22, en línea con la anterior, propone la fusión de SICAN, del PCTCAN y GESVICAN, integrar dentro de CANTUR las funciones de la fundación camino lebaniego y disolver esta última.

Solicitamos, por medio de la enmienda 23, la creación de un consorcio entre el ayuntamiento de Santander y la administración del Estado para abordar el proyecto de ordenación ferroviaria Castilla Hermida, incluyendo el soterramiento de las vías y el impulso de la vía rápida de acceso por carretera al centro de Santander; una estación intermodal y un aparcamiento de gran capacidad.



Página 6422

16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

En la enmienda 23 proponemos la necesidad de elaborar y desarrollar un plan de ciberseguridad que proteja los datos que obran en poder de la administración pública.

Y, por último, mediante las enmiendas 25 y 26 proponemos la derogación de las leyes producto de la ingeniería social de la izquierda en ámbitos que superan con creces las competencias públicas respecto a las libertades y derechos del individuo, como son la Ley de Memoria Histórica y de garantías de personas lesbianas, gais, trans, etc.

Respecto al posicionamiento general de las enmiendas de otros grupos. De los Populares votaremos en contra de la 1, por entender que es mejor la redacción del proyecto. La número 6, ya que consideramos adecuada la reducción del plazo de procedimiento sancionador en consumidores y usuarios. La número 15, ya que consideramos adecuadas las medidas que con esta enmienda se pretenden derogar.

Y nos abstendremos en la número 19, 20 y 21. Y votaremos a favor del resto.

Respecto a Ciudadanos, votaremos en contra de las enmiendas 1, 3, 4, 6 y 9. Respecto del Partido Regionalista y Socialista vamos a votar muy pocas enmiendas suyas a favor; en concreto la número 9 y la número 10. Nos abstendremos en la 18. Y votaremos en contra de todas las demás.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Gracias señor diputado.

A continuación, por el Grupo Mixto Ciudadanos, Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Señorías.

Voy a dividir mi intervención en dos partes. Por un lado, voy a comenzar con la fiscalidad y luego continuaré con las diferentes modificaciones administrativas, para que se entienda mejor mi intervención.

En cuanto a la fiscalidad, llevamos meses trasladando propuestas de diferentes rebajas fiscales al Gobierno de Cantabria, a través de varias iniciativas. Y ninguna de ellas se ve reflejada en lo que propone el Gobierno.

En cambio, el Gobierno ha optado por modificar cuestiones de escaso calado para los ciudadanos y que en realidad no sirven para aliviar la situación económica tan compleja que están atravesando las familias cántabras.

El Gobierno sigue negándose a deflactar la inflación a los tramos del IRPF, tampoco propone una rebaja impositiva de al menos un punto en todos los tramos del impuesto de la renta. Y esto que proponemos no es ninguna locura. Ya se ha hecho en países europeos, se ha hecho también en diferentes comunidades autónomas, algunas de ellas socialistas; aunque ahora digan que esto no es viable aquí en Cantabria. Y ya se han sumado a esta fórmula fiscal para ayudar a la economía doméstica de cientos de familias.

En definitiva, nuestras enmiendas en materia fiscal van dirigidas a reducir el impuesto de transmisiones patrimoniales. Mantenemos nuestra propuesta ya conocida de deflactar el IRPF; recuperamos la deducción por gastos de enfermedad que se había quitado años atrás; bonificados al cien por cien el impuesto de patrimonio, uno de los impuestos más injustos de nuestro panorama fiscal. Y proponemos ampliar la bonificación al cien por cien en el impuesto de sucesiones y donaciones a los grupos 3 y 4. Y además también planteamos una reducción del impuesto de actos jurídicos documentados. Estas serían nuestras propuestas fiscales, que así reflejamos en diferentes enmiendas que hemos presentado.

Una vez que he expuesto nuestras enmiendas, me gustaría posicionarme respecto de las enmiendas del resto de los grupos, que apoyaremos todas aquellas enmiendas que están en sintonía con las nuestras y que pretenden y que buscan: deflactar la relación a los tramos del IRPF; reducir el tipo impositivo del IRPF; ampliar la deducción al cien por cien del impuesto de sucesiones y donaciones al grupo 3, que eliminan el impuesto de patrimonio, o que reducen los tipos, tanto en transmisiones patrimoniales como en actos jurídicos documentados.

Además, también vamos a apoyar todas aquellas enmiendas que plantean deducciones en diferentes ámbitos: como cuidador de familiar, el gasto de enfermedad, nacimiento o adopción de hijos, préstamos para grado, másteres, etc.

Es decir, vamos a apoyar las enmiendas presentadas por el grupo Mixto VOX, números 1 a 14. Y la número 27 del grupo Popular.

Sin embargo, no vamos a apoyar las enmiendas del Partido Popular, números 45 y 46; porque consideramos que son poco ambiciosas e injustas. Ustedes también piden rebajar un punto, el tipo aplicado aplicable al IRP, en cada uno de los tramos hasta 46.000 euros.



Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6423

Miren, si el IRPF es progresivo, lo tiene que ser siempre, en todos los tramos. Y lo mismo con la deflactación, que ustedes limitan hasta los 60.000 euros, cuando la defraudación no es una rebaja de impuestos, se trata de justicia fiscal y ahí no debe haber limitación.

También nos abstendremos en la enmienda 81 del grupo Regionalista y Socialista, ya que si bien establecen deducciones al cuidado de familiares, por acogimiento de menores, gastos de guardería, a las familias monoparentales, nacimiento y adopción de hijos. Y sobre todo la deducción para mitigar el impacto de la inflación en la adquisición de productos básicos, de 100 o 200 euros, cuando la base liquidable del IRPF en el periodo 2022, después de las reducciones por (...) familiar sea de 22.946 euros en individual, o 31.485 en conjunta, lo consideramos claramente insuficiente y solo responde a un objetivo meramente electoral, que no mitiga ni de lejos el impacto tan negativo que la inflación está teniendo en la economía de las familias.

Pasando ya a las modificaciones legislativas. En este ámbito voy a ser coherente con lo que he defendido en Pleno todos estos años, respecto de lo que considero que es un abuso que se hace por parte del Ejecutivo de turno, sea del color que sea, en las diferentes leyes de acompañamiento que se presentan a este debate.

Y por ello, lo que nos hemos limitado a hacer es a suprimir todas aquellas modificaciones legislativas que consideramos no están justificadas ni por su urgencia; o son de tal calado que deberían seguir el trámite parlamentario ordinario, para que pasen por el debate y el posicionamiento de todos los grupos.

Y de igual manera pedimos coherencia al resto de los grupos, que en el Pleno de totalidad anterior manifestaron también esta idea de que las leyes de acompañamiento se realizaba un abuso por parte del Ejecutivo y en el trámite de enmiendas parciales han presentado numerosas modificaciones legislativas que muchas de ellas considero que tampoco están justificadas ni por la urgencia ni por la necesidad. Entiendo que si uno es coherente tiene que serlo en todo el trámite legislativo y no solo en una parte.

Por ello, como les digo proponemos suprimir todas aquellas modificaciones legislativas que consideramos que no están justificadas, como las que se refieren a limitar la transparencia en las subvenciones, suprimiendo su publicación en el boletín; más aún cuando no se agiliza absolutamente nada el trámite.

Tampoco estamos de acuerdo con la prohibición de fumar en las playas, como ya manifestamos en el debate de totalidad. Sin entrar en el fondo de la medida, creemos que no es una cuestión competencial del Gobierno de Cantabria.

También nos oponemos, por ejemplo, a las modificaciones legislativas que tienen que ver con el Consejo de la Juventud. En primer lugar, porque son muchas de calado y que además van en contra de lo que se pretendía con el espíritu de la norma años atrás.

Y en cuanto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos, pues mantengo la misma posición que he manifestado antes. Vamos a votar en contra de todas aquellas que creemos que no se justifican por su urgencia ni por su necesidad. Y solamente vamos a votar de algunas que ha presentado el Partido Popular, que hablan por ejemplo del Consejo de Seguimiento, que sí que es una cuestión que lleva pendiente mucho tiempo y que tiene que poner en marcha cuanto antes; o de algunas que plantean modificaciones en relación con la transparencia, que creemos que siempre justifican su urgencia.

Del resto votaremos en contra.

Muchas Gracias

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Gracias señor diputado.

A continuación, por el Grupo Popular, la Sra. González Revuelta... ¡Ah perdón- Por el grupo Socialista, la Sra. De la Cuesta. Sra. De la Cuesta –perdón-

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días.

A ver. Yo quiero empezar mi intervención deteniéndome a fundamentar una enmienda técnica, que les hemos pasado y que el señor presidente tendrá también en su poder, para subsanar un error detectado en la enmienda número 1, de los grupos Regionalista y Socialista; número 63 general.

Esta enmienda afecta a este precepto, al artículo 1 de modificación de la Ley de Cantabria 6/2009. Según la redacción que aparece en la Ley, al final del párrafo se establece la consiguiente remuneración del resto del articulado de la Ley. De una Ley de 6/2009 de Cantabria.

Vamos a ver. En primer lugar, voy a explicar por qué se introduce ese artículo. Y después en qué consiste la errata.



Página 6424

16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

Este artículo se introduce, o esta enmienda se introduce porque la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la energía circular, crea un nuevo impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, incineración y coincineración, que grava los residuos que se llevan a los vertederos y a este tipo de instalaciones. Y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

De modo que con carácter nacional tenemos un nuevo impuesto que entra en vigor el 1 de enero de 2023.

Pero la LOFCA establece que las comunidades autónomas se les pueden ceder tributos, por un lado. Y por este tributo ha sido cedido a las comunidades autónomas. Pero, por otro lado, se establece también en el artículo 6 de la LOFCA: que los tributos que establezcan las comunidades autónomas no pueden recaer sobre hechos imponibles gravados por el Estado. Este es el fundamento de esta enmienda de adición, que propone eliminar un artículo. Un artículo que es el artículo 1, de la Ley 6/2009, de 29 de diciembre, que entró en vigor, y sigue surtiendo efectos hasta el día de hoy.

Pero que a partir del 1 de enero de 2023 entrará en conflicto con el nuevo impuesto, al que les estoy haciendo referencia.

Como consecuencia, es necesario dejar sin vigor que decaiga el impuesto autonómico para cuando, entre en vigor el 1 de enero del año que viene, el nuevo impuesto surta efectos en Cantabria: pero a la hora de redactar la enmienda se ha detectado una errata, que alterar el sentido original de la misma y que fue adelantado en ponencia.

La enmienda pretende introducir un nuevo artículo y, además, en el encabezamiento, hace referencia a que se renumerarán los siguientes, pero en el texto literal del precepto que se incorpora se dice: "se deroga el artículo 1 de la Ley de Cantabria, 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero", y añade, "con la consiguiente renumeración del resto del articulado de la ley". Pues bien, la enmienda de corrección que pretendemos introducir lo que hace es quitar esta coletilla con la consiguiente renumeración del resto del articulado de la ley. No es necesario porque en el encabezamiento ya se dice que se renumerará la ley de medidas fiscales, pero con esta redacción que se introduce en este precepto parece que lo que se está remunerando es la Ley 6/2009, lo cual, pues originaría serios trastornos, porque ya se han podido dictar actos administrativos, sentencias, etc. Entonces lo que se renumera es la ley de medidas, y no la Ley 6/2009.

Por ese motivo la enmienda de adicción que introducimos lo que hace es suprimir la coletilla que dice. Con la consiguiente remuneración en el resto del articulado de la ley. Entendemos que es una corrección meramente técnica porque no cambia el sentido de la enmienda y esperamos que sea admitida para su tramitación.

Por lo demás, en cuanto al sentido del voto, votaremos a favor de todas las enmiendas presentadas por los Grupos Regionalista y Socialista por las razones que brevemente pasaré a exponer, si bien me detendré con mayor detenimiento, perdonen la reiteración en aquellas que proceden de las consejerías socialistas.

En las primeras que me voy a detener son las enmiendas al artículo 19 de la ley del Consejo de Juventud, a la que se ha hecho referencia ya con anterioridad, artículo 73 a 79, general y 82. La ley de medidas lo que hace, siguiendo el acuerdo del propio Consejo de la Juventud, en su asamblea, de 29 de septiembre, es modificar la personalidad jurídica del Consejo de la Juventud, que pasaría a constituirse como una corporación pública sectorial de base privada y obliga a modificar parte de su articulado, y las enmiendas lo que hacen es introducir algunas mejoras al texto o corregir erratas en el mismo sentido.

Y consecuentemente, nos oponemos también a las enmiendas de otros partidos que lo que hacen es oponerse a, al texto de la ley, al artículo 19 de la ley de medidas.

En cuanto a las enmiendas relativas al sistema impositivo, son numerosas las enmiendas que se han dirigido por parte de los tres partidos de la oposición en uno u otro sentido y que tratan de modificar o retocar de una forma más amplia el sistema impositivo de nuestra comunidad autónoma. Estas enmiendas o bien se dirigen a modificar los tipos impositivos o bien a restringir o suprimir tasas adoptando modelos que en ocasiones pretenden la distribución de recursos sociales, que no compartimos, y en otros modelos que son contrarios al principio de progresividad fiscal o de los de solidaridad y de sostenibilidad, y, en otro caso, a bienes medioambientales, por lo tanto, a objetivos medioambientales. Por lo tanto, nos oponemos a ellas. No apoyaremos las enmiendas 1 a 14 general, las enmiendas 27, 45, y 46, y 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55.

Con diversos niveles y desde luego no se pueden equiparar todos los grupos parlamentarios de la oposición, lo que hacen es presentar una batería de enmiendas en cuya finalidad no voy a entrar, pero sí que tendrían efectos contraproducentes en la actual coyuntura económica y que no facilitarían el sostenimiento de las cargas públicas que tiene asumido el Gobierno de Cantabria dentro de sus competencias.

Todas ellas se suman a una misma estrategia que, en nuestra opinión, choca con el, los criterios de racionalidad económica necesarios en un en este momento del ciclo económico, que requiere prudencia presupuestaria.



Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6425

Desde luego, ni quiero juzgar, ni puedo hacerlo lo que se ha hecho en otros lugares, pero no podemos olvidar recientes experiencias en el extranjero o incluso en comunidades autónomas de nuestro Estado, que siguiendo, pues estos cantos de sirena, calificaría yo, y que conducen a la reducción de ingresos o al incremento de deducciones, conducen a una insuficiencia presupuestaria. El caso lo hemos tenido en Reino Unido recientemente. Pero también en España se ha hecho referencia también con anterioridad a autonomías que han rebajado impuestos, por decirlo de forma genérica, pero hay que recordar que rápidamente se han visto obligadas a reclamar del Gobierno de España que cubra las aportaciones de esos ingresos. Me detengo en la Junta de Andalucía. Ha reducido por valor de 900.000.000 -una reducción drástica de impuestospor valor de 900.000.000. Fueron adoptadas el día 28 de septiembre y cuatro días después, el 3 de diciembre, el mismo presidente de la Junta de Andalucía Moreno Bonilla reclamaba al Gobierno de España entre 500 y 1.000 millones para cubrir gastos, competencias de la comunidad autónoma de Cantabria.

Repito, no voy a entrar a juzgar ni a valorar porque no tengo los datos y las circunstancias pueden ser diversas en otras comunidades autónomas, pero lo cierto es que en esta comunidad autónoma nosotros consideramos que las medidas que ha adoptado el proyecto de ley de medidas son las adecuadas y las responsables, desde una perspectiva presupuestaria y adecuada repito, perdón a las circunstancias en las que nos encontramos.

A parte de estas consideraciones generales de estrategia fiscal, podríamos quizá entrar en otras, aunque no me voy a detener una por una de las enmiendas sobre este aspecto que han introducido los diversos grupos parlamentarios: Mixto-Vox, Mixto-Ciudadanos y PP. Nosotros defendemos las medidas de austeridad y responsabilidad presupuestaria de la ley, del proyecto de ley de medidas para el año 2023, porque entendemos que es el que se adecúa al contexto económico, que son las adecuadas para este momento del ciclo económico y que son las adecuadas para el sistema cántabro de financiación.

Aparte de ellas, la ley de medidas incorpora alguna deducción, incrementa otras que nosotros consideramos que son las adecuadas.

En otro orden de cuestiones, votaremos en contra de las enmiendas que han aprobado, que han presentado los diversos grupos parlamentarios de la oposición y me voy a detener en algunas en concreto. Votaremos en contra de la enmienda, de las enmiendas número 28, 2 del Grupo Popular y 56, 9 del Grupo Mixto, que son modificaciones legislativas introducidas por la ley de medidas, la ley de medidas en la Ley de Finanzas 5/2018 y en la Ley de Subvenciones. Estas enmiendas, perdón, estas normas tienen como finalidad agilizar la tramitación de los expedientes de gestión de, de gasto, pero sin reducir el control sobre los mismos, que sigue existiendo en otros niveles. Estas modificaciones además son más necesarias ahora por la necesidad de ejecutar ágilmente los proyectos, NEXT-GENERATION, por lo cual todas las enmiendas que van relacionadas con esta cuestión serán rechazadas.

Tampoco apoyaremos algunas enmiendas que con enorme alegría y de un plumazo derogan las leyes 8/2021 y 8/2020, las enmiendas número 22 y 26 del Grupo Mixto-VOX, que afectan a las leyes de memoria histórica y la ley LGTBI. La argumentación de la introducción de estas enmiendas es tan reducida como que consideran que no es necesaria y por supuesto nosotros podíamos entender que sí es necesaria, pero hay otras razones. Por ejemplo, en relación con la ley LGTBI, quiero recordar que fue una ley que obtuvo una amplia mayoría, un amplio apoyo en este parlamento, mayoritario, salvo el Grupo Mixto-VOX hoy fue apoyada por todos los grupos parlamentarios, y me parece, como mínimo, pretencioso, pues intentar con una enmienda al proyecto de ley de medidas, suprimir de un plumazo esta ley.

La Ley de Memoria Histórica tuvo menor apoyo parlamentario, pero aun así también consideramos que ni es la vía, ni por supuesto no, no, no apoyamos la finalidad de esta enmienda. Nosotros consideramos que la aprobación de ambas leyes ha sido un éxito de esta legislatura y representa un hito importante en nuestra comunidad autónoma. Por lo tanto, no podemos apoyar su derogación.

Ya he dicho que votaremos en contra de todas las demás leyes, de, perdón, de todas las demás enmiendas. En concreto, me voy a detener también en las enmiendas número 28 y 29, que se rechazan porque afectan a cuestiones relacionadas con fases contables, la, la 28. Este cambio no afecta a la autorización previa de ciertos expedientes, que seguirá siendo competencia del Consejo de Gobierno. No la apoyaremos, y en relación con la enmienda 29. Respecto del artículo 127.4 de la Ley de Cantabria, 5/2018, en relación a las consejerías que debe proponer el Consejo de Gobierno, el decreto, se propone sustituir la mención de la consejería que ejerza el protectorado por la consejería o entidad integrante del sector público institucional autonómico de adscripción. Entendemos que hay razones jurídicas que nos sirven para rechazarla. Pero también entendemos que es improcedente, por principio de unidad de expediente y responsabilidad de gasto. Por lo tanto, por lo tanto, nos oponemos a, a su aprobación.

En cuanto a la enmienda número 34, se rechaza también, porque la redacción actual se realizó conjuntamente el año pasado entre las consejerías y la dirección jurídica para responder a las exigencias del Tribunal de Cuentas.

Nos oponemos también a la enmienda número 35. El año pasado en la ley de medidas ya se introdujeron algunas enmiendas de estas características, que lo que hacen es fijar día y hora para la reunión de determinado órgano. Consideramos que no es una forma razonable de actuar menos por ley.



Página 6426

16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

Algo parecido sucede con la enmienda número 39, que pone un límite de plazo para expedientes de títulos de familia numerosa. Otros años también se ha rechazado y lo hacemos por los mismos motivos.

Las enmiendas 36 y 37 también se rechazan, introducen cambios normativos que buscan agilizar la tramitación de reintegros y revocaciones de subvenciones. Si el consejo de Gobierno ha concedido la subvención el reintegro debe elevarse al Consejo de Gobierno. Por lo que se retrasa en demasía su tramitación. Asimismo, en caso de recurso administrativo, al resolver, el consejo solo quedaría el recurso potestativo. Este cambio normativo beneficia a la tramitación de reintegros y la resolución de recursos que impongan los ciudadanos, que se resolverán de forma más ágil.

En cuanto a la enmienda número 67, me voy a detener también someramente. Se propone modificar el artículo 12 del de la Ley de Cantabria, 2/2007, con ellos en, es una, una propuesta de enmienda que afecta al ingreso mínimo vital, efectivamente, y que lo que hace es ajustarlo. Ajustar la redacción por las variaciones que se han producido en las cuantías de otras prestaciones que han incidido en la gestión de la renta social básica.

La puesta en marcha del ingreso mínimo vital exige a la comunidad autónoma de Cantabria una revisión de las obligaciones del titular de la prestación, por lo que se refiere a comunicar los hechos sobrevenidos que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, pueden dar lugar a la modificación, suspensión o extensión o extinción de la renta de la renta social básica, siempre y cuando fueran variaciones de cuantías de otras prestaciones. Es decir, se trataría de adecuar las obligaciones de los titulares de la renta social básica cuando concurre a ambas prestaciones.

Y luego, por otro lado, tan bien se pretende hacer compatible la prestación con situaciones de empleo en que los ingresos derivados de este no exceden de la cuantía de la renta social básica. Con ello se trata de dar respuesta a la necesidad de mantener la capacidad protectora frente a la pobreza y a mejorar los incentivos laborales de los beneficiarios, para tratar de impulsar la transición del cobro de la prestación a la de la ocupación laboral.

Por ello, y con el objetivo del fomento del empleo, las prestaciones de rentas mínimas deben de combinarse con incentivos a la reintegración a, en el mercado laboral.

En definitiva y cierro con ello mi intervención, apoyamos las enmiendas presentadas por los Grupos Regionalista y Socialista, y nos oponemos a todas las demás por las razones alegadas.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta. Ya puede respirar.

Bien, a continuación, para el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Sra. González Revuelta.

Gracias.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Buenos días a todos. El Partido Popular presenta veintiuna enmiendas a esta ley de medidas.

En primer lugar, proponemos modificar algo que nos parece gravísimo, y es el artículo 8.3 del texto refundido de la ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, tal y como está redactado este artículo, si un padre dona su hijo una determinada cantidad, ya sea en dinero o en especie, pues este no poder hacer uso del dinero donado en los siguientes 5 años si quiere beneficiarse de la donación.

Un sinsentido absoluto porque de esta forma se pierde la esencia de la donación. Nos preguntamos cuál es el motivo por el que el Gobierno ha hecho esta, esta modificación y como, y lo desconocemos, porque la consejera de economía cuando en el Parlamento tuvo que venir a presentar la ley, pues en lugar de dedicarse a hablar de los contenidos de la ley, se dedicó a hablar del Partido Popular, con lo cual no sabemos cuál era el objetivo de esta modificación.

Tenemos dos opciones. La primera, pues que se pretenda dejar sin efecto por la vía de los hechos las donaciones. En una primera etapa de esa armonización fiscal ideal que tanto le gusta al Sr. Revilla o bien que sea una modificación para evitar algunos efectos perversos que se hayan podido producir con la legislación actual. Si este es el segundo caso lo que se pretende y que se corrijan determinados comportamientos que se hayan aprovechado ciertas personas, pues estamos de acuerdo en que se modifique, pero creemos que con la redacción que se ha dado en este texto no se va a conseguir, y de ahí que hayamos presentado esta enmienda.

La enmienda número dos pretendemos excluir a los organismos autónomos externos como el CIMA o el CEARC de la aplicación del apartado número 3, es decir, que continúe tal y como está ahora mismo.

La enmienda número tres entendemos que es un error en la redacción de este artículo y que lo que se quería decir es por acuerdo del Gobierno, podrá modificarse y no justo lo contrario.



Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6427

Las enmiendas cuatro, cinco y seis pedimos que se supriman tres apartados del artículo 5 de la ley de régimen jurídico. En el caso primero, el 5.8, consideramos que debe ser mantener la redacción actual y que todos los documentos deben quedar anotados, independientemente de cuál sea el destinatario.

El artículo 5.10. Creemos que la aprobación de determinados contratos por parte del consejo de Gobierno permite una mayor coordinación por parte de las consejerías, por lo tanto, proponemos que se mantenga la redacción actual y finalmente creemos que debería eliminarse el apartado 11, porque es una demostración de que la administración no responde a las necesidades de los ciudadanos, concediendo cada vez más tiempo para resolver determinados aspectos.

La enmienda número siete pedimos una vez más que se elabore y que se publique el manual anual normativo en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria.

Las enmiendas ocho y nueve pretenden exigir al Gobierno la constitución del consejo de seguimiento de los entes del sector público. Nos parece vergonzoso que todo lo que sea control, que todo lo que sea transparencia esté parado y que después de tres años de aprobar se la ley de régimen jurídico, pues el consejo siga sin constituirse.

La enmienda número 10 pretendemos que para la concesión de subvenciones que superen los 100.000 euros el órgano competente sea el Consejo de Gobierno, aumentando de 60.000 a 100.000 euros el baremo actual.

La enmienda número 11 pedimos que, independientemente de que exista una base de datos nacional de subvenciones, Cantabria tiene que tener una propia y actualizada y que todos se incluyan el portal de transparencia, pero este Gobierno, una vez más que presumen tanto de transparencia, pues no está dispuesto a ello, y esto no solo lo dice el Partido Popular, también comparte esta opinión el CES, que no comparte la supresión, porque lo considera limitar la publicidad y mermar la transparencia debida.

Con la enmienda número 12 lo que pretendemos es que la delimitación de los aprovechamientos forestales sea comunicado personalmente al interesado, y no que sea suficiente con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Yo no sé si ustedes o su entorno se levantan y lo primero que hacen es dirigirse al Boletín Oficial de Cantabria, leérsele de cabo a rabo a ver si la administración tiene alguna información que comunicarles, nos parece una falta de respeto de la Administración y una indefensión absoluta por parte del ciudadano.

La enmienda número 13 es una modificación de la ley de derechos y servicios sociales. Pedimos que la concesión y renovación de los títulos de familia numerosa se otorguen en un plazo máximo de 15 días, puesto que nos encontramos con muchísimos casos en los que se agota el plazo máximo de 3 meses que establece la Ley 39/2015, con el consiguiente perjuicio para muchas familias.

La enmienda 14 se refiere al Consejo de la Juventud. Proponemos la supresión, por supuesto, del artículo 19, porque incumple todos los principios básicos de la regulación del sector público, una ley aprobada por unanimidad en el Parlamento en el año 2019, que tiene tan solo 28 artículos, que se modifican 23 a través de esta ley, cambiando desde la naturaleza, los órganos de Gobierno, las facultades, las competencias, cambiando de cabo a rabo toda la ley coartando el debate, las enmiendas, la negociación en este Parlamento, a la sociedad, al Consejo de la Juventud y, Sra. De la Cuesta, no nos oponemos en absoluto a que se modifique la ley del Consejo de la Juventud, pero lo que sí nos oponemos a que se haga mediante esta ley de acompañamiento, sino que se haga en el Parlamento.

Con la enmienda número 15 nuestro objetivo es que se recupere el derecho a la sustitución parcial de la jornada lectiva de los docentes mayores de 55 años, una medida que fue tomada por el Partido Popular, sí, fue tomada por el Partido Popular, ante la dramática situación económica que nos dejó el partido socialista de José Luis Rodríguez Zapatero y la coalición de Gobierno PRC-PSOE en nuestra región. Consideramos que esta situación ha pasado que existan fondos suficientes para poder volver a conceder esos derechos a los docentes, y de ahí nuestra enmienda.

La número 16 tiene tres partes, la primera pretende que la ley de función pública se adapte a las titulaciones y a los grupos establecidos desde hace años en el Estatuto Básico del Empleado Público. El segundo, el objetivo es que las ofertas públicas de empleo reserven al menos un 7 por ciento a las personas con algún tipo de discapacidad y de ellas un 2 por ciento sean para personas con discapacidad intelectual y un 1 por ciento para personas con discapacidad en salud mental. El tercero, introducir en la ley de Función Pública determinadas incompatibilidades y su régimen de funcionamiento, y no en una disposición adicional, de forma que la vigencia sea permanente.

Con la número 17 ofrecemos, bueno, pues ayudar un poco al hacer frente a la ocupación ilegal. Proponemos modificar la ley de vivienda protegida para que no puedan ser propietarios, ni usuarios de este tipo de viviendas las personas físicas que hayan sido condenadas, mediante sentencia firme por allanamiento de morada, usurpación de vivienda o sancionadas mediante resolución administrativa firme.



Página 6428

16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

La enmienda 18 tan solo pretende buscar pues, un resquicio legal para que se permita ayudar a los ganaderos a sobrevivir ante el acoso que están viviendo por parte del lobo, y mucho más por parte del Gobierno de Pedro Sánchez. El Gobierno de Cantabria tiene la obligación de buscar y hacer todo lo posible todo lo que esté en su mano para garantizar la supervivencia, supervivencia de la ganadería extensiva.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha paralizado las batidas de lobos, pues, justificándolas en que no existe amparo legal para ello. Pues pretendemos que exista ese amparo legal en el que puedan basarse, para impedir que se lleven a cabo ese control poblacional del lobo. Si el Gobierno de España considera que estaremos invadiendo sus competencias, pues que nos denuncie. Pero el Gobierno de Cantabria lo que no puede hacer, es resignarse y no hacer nada. De nada sirve que el Sr. Blanco vuelva a firmar resoluciones para abatir lobos, si sabe que no se van a poder llevar a cabo, y por eso, porque eso simplemente es engañar y bueno, pues jugar con las esperanzas de los ganaderos. Si hasta ahora todo ha fallado, pues yo creo que será necesario hacer algo más, intentar algo diferente, que puede funcionar o no, pero nunca quedarse de brazos cruzados.

Y, finalmente presentamos dos enmiendas que pretenden mitigar la subida de impuestos encubierta que quiere llevar a cabo este Gobierno al negarse a deflactor los tramos mínimos y deducciones del IRPF que el Partido Popular ha propuesto en repetidas ocasiones. Por eso el Grupo Popular hemos reclamado al Gobierno que baje el tramo autonómico del IRPF a las clases medias y bajas, las más perjudicadas por la inflación y los precios de la energía, y por eso proponemos la rebaja de un punto en cada uno de los tramos más bajos del IRPF para las rentas de hasta 46.000 euros, unos auténticos ricos para ustedes.

Como segunda medida volvemos a pedir que a partir de la entrada en vigor de esta ley y con efectos 1 de enero de 2022, se actualicen las tarifas aplicables a los tramos de la escala autonómica del IRPF hasta 60.000 euros a los mínimos personal y familiar y a las deducciones del IRPF. Con esta medida no estamos pidiendo en absoluto que se bajen los impuestos, simplemente estamos pidiendo que no se suban a todos los cántabros, que es lo que va a ocurrir de no aprobarse esta enmienda. Una medida que se ha aplicado con éxito en todas las comunidades, gobernadas por el Partido Popular, replicada por Gobiernos socialistas y nacionalistas y también en otros países de la Unión Europea con Gobiernos del Partido Socialista, como Portugal y Alemania, y Sra. De la Cuesta, Andalucía no piden más fondos porque haya bajado los impuestos. De ninguna manera, Andalucía Ilevaba pidiendo más fondos porque se considera que está poco, mal financiada en el sistema de financiación autonómica, la Sra. Susana Díaz, que desde luego no bajaba impuestos ya lo pedía hace muchos años, o sea que no comparemos, ni equivoquemos a la gente, porque no es cierto.

Sin embargo, lo han hecho muchas comunidades autónomas, pero Cantabria, el Sr. Revilla, siga las recomendaciones de Pedro Sánchez y da con ello la espalda a los cántabros cuando más lo necesitan.

Como ven, no presentamos ninguna rebaja masiva y generalizada de impuestos porque creemos que lo mejor, que no es el mejor momento para hacerlo, porque ya quedará tiempo de hacer esa reforma fiscal, así que tendrán que buscar otra excusa para no apoyar estas medidas, porque hemos preferido un acuerdo de mínimos que un desacuerdo de máximos.

En cuanto a las enmiendas del resto de los grupos, las enmiendas de Ciudadanos, la enmienda 1, vamos a votar que no porque hay partes de la modificación propuesta por el Gobierno con la que estamos de acuerdo, las relativas a activar la gestión, otras no las compartimos, las referentes a eliminar la transparencia y por eso nuestra enmienda pretende eliminar solo una, por una parte y no todo el apartado.

Las enmiendas 2 a 8 proponen bajadas de diferentes impuestos y compartimos, como siempre hemos dicho, el espíritu y el objetivo, que es dejar en manos de empresas y familias la mayor parte del dinero posible, y por eso vamos a votar a favor. Ahora bien, consideramos que no es el momento de bajadas masivas de impuestos, sino de bajadas puntuales y selectivas, dirigidas a los colectivos más vulnerables y a las rentas medias que no reciben ningún beneficio y, sin embargo, son a las que este Gobierno está acribillando a impuestos. Nuestra propuesta no es, por tanto, de máximos, sino que hemos hecho una propuesta de mínimos para ver si de esta forma el Gobierno de Cantabria estaba dispuesto a aceptar, para evitar dar esas excusas que siempre se utilizan. Más adelante, desde luego será necesario una reforma fiscal profunda.

La enmienda número 9 votaremos no por el mismo motivo que en la 1, porque estamos de acuerdo con algunas de las modificaciones propuestas por el Gobierno y solo queremos suprimir algunas de ellas, no todas.

La enmienda 10 vamos a votar a favor porque nosotros hemos propuesto suprimir solo una parte del artículo 5, pero si se suprime entero tampoco es, no supondría ningún problema.

La enmienda 11 votamos no por los motivos que la 1 y la 9, porque no queremos suprimir por completo el artículo, sino solo una parte.

La enmienda número 12 vamos a votar también, no porque estamos de acuerdo en este caso con la propuesta completa que ha hecho el Gobierno.



Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6429

En la enmienda número 13 vamos a votar a favor, porque consideramos que no se puede impedir y decidir absolutamente toda la vida de la gente. No entendemos por qué se prohibió fumar en las playas y no se prohíbe fumar en las terrazas cuando en ambos casos estas al aire libre, incluso muchísimo más en la playa. Yo les recomendaría que vivan y que dejen vivir, que no pretendan controlar nuestras vidas desde que nos levantamos hasta que nos vamos a la cama, porque el día menos pensado nos van a pedir, pues decir de qué color nos tenemos que vestir al día siguiente.

La enmienda 14, votaremos no, porque lo que se necesita es adecuar la legislación autonómica a la nacional. No conseguimos nada eliminándola.

Y en la 15, pues desde luego votaremos a favor por los motivos que hemos expuesto en nuestra enmienda en relación al Consejo de la Juventud.

Las enmiendas de VOX, la enmienda 1, nos vamos a abstener, las de las 2 a 14 son bajadas de impuestos y, al igual que en el caso de las enmiendas presentadas por Ciudadanos, compartiendo la esencia y el objetivo, que es el mismo, lo que no compartimos es el momento, porque creemos que se debe priorizar las ayudas a rentas medias y bajas. Aun así, vamos a votar a favor.

La enmienda 15, votaremos en contra, puesto que siempre hemos mantenido que los puestos de personal directivo deben de ser de libre designación y, por tanto, elegidos libremente por el Gobierno de turno, sin que exista ningún tipo de regulación sobre los requisitos que deben cumplir. Son cargos de libre designación y, por tanto, el Gobierno es libre de nombrar a quien estime oportuno.

También su propuesta nos parece absolutamente clasista, por excluir a quien solo, solo por no tener un título universitario, pueda ser un gran directivo y no tener título universitario. Ojalá hubiera más Amancio Ortegas y menos de otros.

La número 16, al igual que la anterior, consideramos que el método de selección debe ser la libre designación. El personal directivo de las empresas públicas debe quedar excluido de los procesos de selección de personal, porque consideramos, como he dicho antes, que deben ser de libre designación y por tanto no deben realizar procesos de selección.

La enmienda número 17 vamos a votar a favor, ya que se trata de conseguir una mayor transparencia, que exista competencia y por tanto se mejore la reelección, la realidad, la relación calidad -precio, que son todos objetivos de la ley de contratos.

La enmienda número 18 de suprimir la prohibición de fumar en las playas, votaremos a favor por los mismos motivos que hemos señalado en la nuestra.

La 19 vamos a votar que no, porque no entendemos en absoluto que pretenden conseguir con esta enmienda.

En la 20 nos vamos a abstener porque consideramos que debería modificarse la ley de subvenciones, el artículo 38 de causas de revocación y no la ley de transparencia.

La enmienda número 21 vamos a votar en contra, puesto que la organización del Gobierno corresponde al presidente y a nadie más. Es una potestad exclusiva del presidente y por lo tanto no estamos de acuerdo.

La enmienda 22 también vamos a votar en contra, puesto que SICAN, PCTCAN y GESVICAN, ni siquiera tienen los mismos socios y disolver el camino, la Sociedad, Camino Lebaniego, justo el año jubilar, pues tampoco consideramos que tenga mucho sentido.

En la 23 también vamos a votar en contra porque no consideramos necesario que exista ningún consorcio. El convenio se está ejecutando y anualmente, pues se da cuenta de los avances.

El Plan de ciberseguridad en la enmienda número 24, pues nos vamos a abstener porque no tenemos capacidad para saber si es necesario ir más allá de las medidas que pueda estar tomando en este momento el Gobierno de Cantabria.

La enmienda 25, sí que vamos a votar a favor de derogar la Ley de Memoria Histórica, porque solo sirve para mirar atrás, para reabrir heridas y para dividir a la sociedad. No es una demanda en este momento de la sociedad porque la gente tiene otros problemas, como llegar a fin de mes, como pagar la hipoteca o como buscar trabajo. Lo único que le preocupa y el único sitio donde está es en la cabeza del Sr. Zuloaga.

Y en la enmienda número 26 también vamos a votar que no.

En cuanto a las enmiendas de los grupos, PRC-PSOE, la enmienda 1, bueno, vamos a votar a favor.



Página 6430

16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

En la número 2 también vamos a votar a favor, porque, aunque sea solo para mejorar un poco a unas pocas personas, pues siempre vamos a estar de acuerdo cuando beneficia a alquien.

La enmienda número 3 también vamos a votar a favor.

La número 4 votamos que no porque consideramos que esta enmienda tiene un solo objetivo, que es demorar los trámites de la Administración y que cada vez se responda más tarde a los ciudadanos, y estamos absolutamente en contra.

A la enmienda número 5 también vamos a votar que sí.

La enmienda número 6. vamos a votar no. Y lo hacemos porque, evidentemente, no compartimos la regulación de la ley del Suelo en el ámbito de la construcción de suelo rústico y porque también nos resulta increíble que 6 meses después de estar aprobada esta ley, pues se modifique, no para corregir las múltiples demandas sociales que tienen, sino para favorecer a un colectivo que es el de los campamentos de autocaravanas, que no tenemos nada en contra de ellos, por supuesto, pero sí que nos parece que igual hay algún expediente en la CROTU o en algún ayuntamiento, paralizado y que se necesita agilizar, o no sé si se pretende hacer una ley a la carta para alguien. Yo les digo que estaremos muy vigilantes con este tema.

Las enmiendas en el número 7, vamos a votar a favor, al igual que las la 8, 9 y 10, ya que es adaptar la ley autonómica a la nacional, cosa que deberían haber hecho en la ley de medidas y no tener que recurrir a estas enmiendas.

Las enmiendas 11, 12, 13, 14,15, 16, 17 y 20 de la ley de, de la ley de juventud vamos a votar en contra, puesto que es increíble que después de modificar 23 artículos de 28 que tiene la ley, se presenten otras 8 enmiendas más para realizar otra serie de modificaciones. La chapuza ha sido total y, desde luego esto suele pasar cuando se encarga a una empresa externa de realizar determinados trabajos y no lo hacen los jurídicos del Gobierno.

La enmienda número 18 nos abstendremos.

En la 19 vamos a votar a favor, porque, aunque sea una medida cosmética, de las suyas, no va a beneficiar a muchos cántabros, pero siempre que mejore la vida, aunque sea de uno, pues vamos a estar a favor.

Y finalmente en la número 21 nos vamos a abstener, pero si traen una transaccional donde en obras públicas no se incluyan en la exposición, los motivos que han llevado a modificar la ley del suelo, pues, y no solo se incluye la exposición, la modificación de la ley de residuos, pues votaríamos a favor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, señora diputada.

Bien, a continuación, por el grupo parlamentario regionalista Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente buenos días.

En primer lugar, recordar que bueno ha habido dos correcciones técnicas que se introdujeron en la ponencia. Solicitamos que se incorporen a las enmiendas para su votación las dos, tanto la que ha explicado la portavoz Socialista, lo cual me, me refiero a la primera, la 63. Y luego, respecto a la 68, que únicamente es una cuestión de que se omitió los términos, renovación o reforma en el artículo; es una petición, además de los de los ayuntamientos que se regulase también así y simplemente ya se expuso en la ponencia técnica, y no voy a dar mayor, mayor explicación.

En cuanto a las enmiendas, obviamente, votaremos a favor de las que hemos presentado conjuntamente, con el partido, como el Grupo Socialista. No me voy a detener en cada una de ellas. Si en alguna de ellas, por ejemplo, en la enmienda número 2 y en tal sentido el discurso a la portavoz Popular que hablaba respecto a al tema de las, perdone, no es en esta, es en otra, perdón.

Bueno. Respecto a la enmienda número 2, en cuanto a la acogida, el acogimiento familiar, se retira el término urgencia o temporalidad, se entiende que se deben recoger ya, sobra ese, esos dos términos y, por lo tanto, una vez que se cumplan con todos los requisitos, pues se podrán beneficiar de esa deducción.

En cuanto a la ley de Finanzas, pues la enmienda número 3 entendemos que se debe realizar para que resulte más clara y más eficaz, la forma, de forma que la gestión activa de la tesorería mediante la adquisición temporal de activos financieros goce de una regulación adecuada.

Luego también me quiero referir a algunas, como, por ejemplo, respecto a la modificación de la ley de Derechos y Servicios Sociales. Por un lado, es una modificación en el sentido de que se necesita la comunicación por parte de quien va



Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6431

a optar a una renovación de la renta social básica, porque cuando tiene los dos ingresos, pues que se comunique el cambio de las circunstancias que podría dar lugar a que no le corresponda y luego, en segundo lugar, la otra modificación que se introduce en esta ley a través de esta enmienda es para incentivar el empleo. Debemos recordar que la renta social básica es una medida que ayude, es una etapa transitoria para que se ayude a incorporar al empleo. Por lo tanto, muchas veces el hecho de que se haya trabajado e influye en el que permanezcan en el desempleo, lo que se hace es no computar los tres meses de trabajo durante un año, que cualquier miembro de la unidad familiar, siempre y cuando el sueldo que perciba o el salario que perciban por ello no pase de la cantidad que se recibe por esa renta social básica mensual. Como digo, es una manera de incentivar el empleo.

En cuanto a la enmienda número 6, son modificaciones de la, LOTUCA de la ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. Hay una serie de aspectos que se tocan, por ejemplo, la portavoz Popular hablaba únicamente de esas autorizaciones en suelo rústico para, en relación, es una petición que se hace por parte de la asociación de este sector de autocaravanas, no hay ningún expediente si no es el conjunto de la asociación el que traslada esa petición, no llegó a tiempo para la ley y se introduce a través de aquí. Son cuestiones que pueden beneficiar a cualquiera que quiera realizar y en cualquiera de los municipios, además, como bien sabéis, muchos, no, pues en muchos de los municipios de Cantabria cada vez se está reclamando más por los ciudadanos al tener este tipo de espacios. Pero es que también hay otras modificaciones que evitan la sobrecarga de trabajo, la de la CROTU, como aquellas cuestiones menores y que además casi todas ellas se solicitan a través de una declaración responsable y no de licencia urbanística y bueno, también otras cuestiones que son menores, y se recogen aquí porque no son de calado y no son de fondo que puedan romper el consenso que hubo, aunque el Partido Popular no votó a favor de esta ley.

En cuanto a las enmiendas 7, 8, 9 y 10 son relativas a la ley de Defensa de Consumidores y Usuarios hay otras enmiendas. Creemos que esta es la adecuada porque lo que supone es una adaptación de la legislación autonómica a la nueva Ley 23/2022.

En cuanto a las enmiendas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 relativas al Consejo y relativas al Consejo de la Juventud, me remito a las explicaciones que ha dado la portavoz Socialista al respecto y no entramos a ellas.

Y el resto de modificaciones, pues son necesarias en cuanto a las modificaciones que se ha introducido en las enmiendas previas en disposiciones adicionales y en la exposición de motivos.

Pasando a las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición y distinguiendo entre las medidas fiscales y las medidas administrativas; en cuanto a las medidas fiscales, vamos a rechazar todas aquellas que ya lo dijimos en el pleno de debate de enmiendas a la totalidad es su política fiscal, política fiscal que los partidos que sustentamos al Gobierno no compartimos. Creemos que en este momento la política fiscal que va a aplicar el Gobierno a través de las deducciones que se incorporan incluso ahora a través de enmienda alguna deducción más y bonificación a las rentas bajas y medias de los ciudadanos de Cantabria, que quiero recordar que son la mayoría, son un 76 por ciento de los ciudadanos de Cantabria. Hay que implementar esas medidas en la línea que marcan organismos internacionales y la Comisión Europea y, por lo tanto, las vamos a rechazar porque entendemos que por el principio de prudencia presupuestaria que no se adecua al momento económico que vivimos.

Respecto al resto de enmiendas, me detendré en algunas de ellas, pero la mayoría de las enmiendas vienen a quitar o desactivar esos cambios normativos que se han realizado en el proyecto de ley que ha llegado al Parlamento. En tal sentido, todas aquellas que se refieren a la ley de Finanzas o la ley de Subvenciones, entendemos que no hay intención y, de hecho, no se produce el que haya menos control. Vuelvo a insistir que el control del gasto público se realiza a través de la Intervención General de la comunidad autónoma. También hay servicios jurídicos de cada una de las consejerías y fundamentalmente también a través del control que ejerce sobre todos ellos al Tribunal de Cuentas y, por lo tanto, entendemos que el objetivo que pretenden todas ellas es para agilizar los trámites, y más en un año en el que pues los fondos NEXT-GENERATION, pues hay que tramitar los y agilizar los expedientes para no perder en ninguno de ellos.

En cuanto a otras, algunas de las que me voy a detener, por ejemplo, en cuanto a las enmiendas, tanto del Grupo Mixto-VOX, la 18, como la 13, del Grupo Mixto-Ciudadanos, respecto a la prohibición de las, de fumar en las playas que alegan, que es una competencia municipal. Pues bien, la competencia que se ejerce desde el Gobierno de Cantabria es a través de la Consejería de Sanidad, no así como la que ejercen los ayuntamientos, que es a través de la ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que es la que permite que lo regulen los ayuntamientos, pero en todo caso a nivel estatal El artículo 7 de la Ley 28/2005, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco establece un "numerus apertus" de prohibiciones ampliables para las comunidades autónomas. Por lo tanto, el argumento de que no es una competencia autonómica, pues con estos argumentos que damos de leyes la ley nacional y luego en cuanto a la competencia sanitaria y además la dirección general del servicio jurídico ha informado favorablemente a esta medida.

En cuanto, por ejemplo, a enmienda como la 23 del Grupo Mixto-VOX el consorcio de reordenación ferroviaria, como también ha recordado la portavoz popular existe un convenio ya entre el Ayuntamiento de Santander, el Gobierno de Cantabria, Renfe Operadora y ADIF para ejecutar esta segunda fase de la integración ferroviaria en este municipio. Pero



Página 6432

16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

además es que la cláusula novena nos remitimos, le remitimos a ella hay una comisión de seguimiento formada por un representante de cada una de las partes firmadas. Por lo tanto, no consideremos necesario que se cree este consorcio.

También la enmienda 24 mixta del Grupo Mixto VOX, el plan de ciberseguridad, ya está definida la política, y en este la estrategia se está ejecutando a través, por ejemplo, del decreto de 79/2021, por el que se aprueba la política integral de seguridad de la información y la organización competencial para la protección de datos personales de la administración de la comunidad autónoma, es decir, que se está siguiendo una línea corremos que la correcta y, por lo tanto, no procede.

Obviamente, en las enmiendas tanto de la ley de Memoria Histórica como la derogación de esa ley y de la ley LGTBI, vamos a votar en contra. Son unas leyes que se Han debatido se han votado en el Parlamento de Cantabria y entendemos que no procede su derogación, y menos de quienes critican que se trae en la ley de medidas administrativas y pretende ahora derogar de un plumazo dos leyes que han sido aprobadas dentro del Parlamento de Cantabria y de la forma democrática que se establece en su reglamento.

En cuanto al partido popular, pues bueno, pues hay una serie de enmiendas. Lo mismo, la política fiscal, como he dicho, no vamos a aplicar su política fiscal, porque creemos que la política fiscal que ha aplicado el Gobierno, pues es la, la, la que debemos seguir aplicando.

Y, bueno, me detendré por ejemplo en cuanto a la ley de Función Pública, traen tres nuevas propuestas de redacción. Una del artículo 22, del artículo 49, del 64, a alguno de los casos ya se está se regula, por ejemplo, en el estatuto, en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con lo cual no nos parece adecuado volver a repetir algo que ya está por una legislación básica y que además se tiene que aplicar de manera, de manera obligatoria.

En cuanto al resto de cambios normativos que, que realizan, pues es que al final es suprimir aquellos que ha puesto el Gobierno o que ha traído el Gobierno en su proyecto de ley y, por lo tanto, no nos votaremos a favor.

Por último, Ciudadanos, pues lo mismo en cuanto a la política fiscal y en cuanto a la administrativa, pues se rechazan todos aquellos cambios que pretenden quitar o derogar los cambios que se pretenden introducir de la ley de finanzas y subvenciones, por lo que ya he dicho, lo de la prohibición de las playas también ya hemos contestado. En cuanto a la ley de consumidores, también entendemos que ya se está, está mejor redactada y adecuada a la modificación que se tramita a través de las enmiendas de los Grupos Regionalista-Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias señora diputada.

A continuación, y en relación con las enmiendas que mencionaba, la diputada del Partido Regionalista y la que mencionaba la persona, diputada del Partido Socialista, tanto a la Sra. Cuesta como la Sra. Díaz, bueno ya las conocen y por lo tanto las adjuntamos a la votación enmendadas ¿correcto? ¿alguien tiene alguna...? ¿nada? Bien, correcto entonces por lo tanto señor letrado pues aceptamos ya admitimos a trámite para su votación las enmiendas comentadas.

Bien, procedemos a la votación. Iniciamos, si les parece, por la número 1. Bien, enmienda número 1, si dan la vuelta a la hoja.

(Murmullos desde los escaños)

Pues nada empezamos por la que dispongan. Bueno pues empezamos por proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Enmienda 63. ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Trece.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueba.

Enmiendas 64, 67, 69, y, 70. ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Doce.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

Página 6433

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3) 16 de diciembre de 2022

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueban.

Enmiendas 71 y 72 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Doce.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Por lo tanto, se aprueban.

Enmienda 65. ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Once

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueba.

Enmienda 81 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Once

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueba.

Enmiendas 66, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 82 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Cinco

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueban.

Enmienda 83 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho.

Página 6434

16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueba.

Enmienda 80 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos, perdón, ocho

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se aprueba.

Enmiendas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 49, 52, 54, 55, 57, 60 y 62 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Cinco

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Se rechazan todas.

Enmiendas 27, 32, 41, 50, 51 y 53 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Cuatro

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Rechazadas.

Enmiendas 17, 25, 28, 29, 38 y 42 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna.

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6435

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Rechazadas.

Enmienda 47 ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Una.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Rechazada.

Enmiendas 45 y 46. ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Pues se vota, pues en contra, pues desfavorable. Se rechaza, vamos. Que se rechaza.

Enmiendas 58, 59 y 61 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Once.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Pues se rechazan también.

Enmienda 1 ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Dos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Rechazada.

La 48 y 56. ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?



Página 6436 16 de diciembre de 2022

Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

EL SR. ORTIZ URIARTE: Doce.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Enmiendas 15, 16, 19, 21, 22, 23 y 26. ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Doce.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Abstenciones? ¿Eh?, ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Doce.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Eso. Y ¿abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ninguna presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muy bien.

Pues la 20 y la 24. ¿Votos a favor?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Uno.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Votos en contra?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Y abstenciones?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Tres.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Pues se rechazan entonces.

Bien, terminada esta votación y concluido el debate y votación de las enmiendas al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas a efectos de la elaboración del dictamen de la comisión, -les ruego silencio para que pueda terminar y así no puedo seguir- y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del reglamento. Esta presidencia solicita el parecer de los portavoces de los grupos parlamentarios sobre los votos particulares que deseen formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al dictamen del proyecto de ley, sin su voto favorable.

¿Grupo Mixto-VOX?

EL SR. BLANCO TORCAL: Mantenemos votos particulares y enmiendas presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Grupo Mixto-Ciudadanos?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: También mantenemos los votos particulares y las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Grupo Popular?

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: También mantenemos los votos particulares y las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Queda así aprobado el dictamen de la comisión al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá a la presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Asimismo, cúmpleme recordarles que, de conformidad con el artículo 125 del reglamento y el calendario de tramitación acordado por la Mesa de la Cámara, los grupos parlamentarios deberán comunicar antes del próximo lunes 19 de diciembre a las 14 horas mediante escrito dirigido al presidente del Parlamento, los votos particulares y enmiendas que se pretendan mantener para su debate y votación en el Pleno.

Siendo este el último debate de presupuestos que tenemos en esta legislatura, quiero agradecerles a todos su participación y su comprensión por esta Presidencia en todo aquello que no les haya parecido adecuado.



Serie B - Núm. 246 (fascículo 3)

16 de diciembre de 2022

Página 6437

Y sin más, concluimos el debate del orden del día que "vos pinte bien" que dicen aquí y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y treinta y nueve minutos)